

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0397 DE 2023****(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)***“Por la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo”***LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013, Decreto 1134 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, señala como una de las causales en que el empleo queda vacante definitivamente la declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que desde el dieciocho (18) de octubre de 2023 quedó en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, de la Dirección General.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de Ley 1960 de 2019, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el precitado artículo, precisa que en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que se hace necesario garantizar la prestación del servicio, por tanto, se encargará de las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14 de la Dirección General, durante el tiempo restante sin que sobrepase los seis (6) meses de provisión temporal, a un funcionario de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, por encontrarse el empleo en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución 000328 de 5 de junio de 2019, se nombró a **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.123.149, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, ubicado en la Subdirección de Promoción.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de las funciones de un empleo"

Que el Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, certificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, por parte del servidor público **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO**.

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO** tendrá derecho a devengar el salario del mencionado empleo, al encontrarse en vacancia definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante el Decreto 1134 del 7 de julio 2023 se efectuó el nombramiento de la Doctora **PAULA HERRERA IDARRAGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.700.726 en el empleo de Director General de Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 25, de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir del veintinueve (29) de noviembre de 2023, al servidor público **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.123.149, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones que le son propias.

Artículo 2. Diferencia Salarial. El empleado **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO** tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, de la Dirección General del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo realizará el pago correspondiente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 123 del 03 de enero de 2023.

Artículo 4. Comunicación. El Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicará el contenido del presente acto administrativo al servidor público **GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO**.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Paula Herrera I

PAULA HERRERA IDARRAGA
Directora General

Aprobó: Ana María Almario Dreszer – Secretaria General *Amad.*

Revisó: Nathalia Barrios Barrera – Asesor DG *Nathalia Barrios Barrera*
Paula Ballesteros – Contratista DG *PB*

Carolina Pérez – Contratista SG *CP*

Juan Machuca Sanabria – Coordinador GGDTH *JMS*

Juan Camilo Reinoso Riveros – Contratista GGDTH *JCR*

Proyectó: Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado GGDTH *AHB*